



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte



¡El municipio que todos queremos!

# Índice

- III. **Presentación**.....3
- IV. **Antecedentes**.....3
- V. **Misión**.....4
- VI. **Visión** .....5
- VII. **Marco Normativo - Administrativo**.....5
- VIII. **Atribuciones** .....6
- IX. **Estructura orgánica** .....6
- X. **Organigrama Estructural** .....7
- XI. **Cédula de Perfil de Puesto del Titular**.....8
- XII. **Facultades del Titular** .....8
- Coordinación Administrativa**.....13
- XIII. **Cédula de Organigrama y Firmas** .....13
- XIV. **Cédula de Perfil de Puesto de la Coordinación Administrativa** .....14
  - a) Departamento Deporte Federado y Asociado .....15
  - b) Departamento de Deporte Estudiantil, Popular y Adaptado .....15
  - c) Departamento de Infraestructura Deportiva .....16
- XIII. **Objetivo y Funciones de la Coordinación Administrativa**.....17
  - a) Objetivo y funciones del Departamento de Deporte Federado y Asociado.  
17
  - b) Objetivo y Funciones del Departamento de Deporte Estudiantil, Popular y  
Adaptado .....18
  - c) Objetivo y Funciones del Departamento de Infraestructura Deportiva .....19
- XIV. **Apartado de firmas**.....20

### III. Presentación

Este documento se realiza con la finalidad de contar con un manual de organización específico para la Dirección General del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco, el cual contenga los objetivos generales del instituto, misión y visión, marco normativo, entre otros; así como el perfil y las atribuciones de cada uno de los titulares de la dirección general, coordinación administrativa y de las diferentes jefaturas de departamento que se encuentran contempladas dentro de la estructura organizacional del instituto, el manual se encuentra alineado con las diferentes leyes y normativas federales que rigen al deporte en nuestro país, las leyes estatales, además de respetar los acuerdos y convenios de trabajo de la localidad.

El propósito principal para elaborar este manual es mencionar todas las funciones que debe realizar esta dependencia en favor de promover y promocionar el deporte dentro del territorio municipal, dar a conocer sus obligaciones, los alcances que tiene al momento de su creación como ente descentralizado y que el lector conozca la manera en la cual está estructurada los diferentes departamentos necesarios para la atención del deporte en nuestra localidad.

El documento cuenta con la integración de la información contenida dentro del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco 2018 -2021. Son los dos documentos oficiales que avalan la formación del instituto y donde se pueden encontrar más detallado otros aspectos importantes de la creación del instituto, no contempladas dentro de este documento, como la formación de comités y otros medios de promoción al deporte, según las circunstancias específicas de cada uno de los acuerdos que conforman los dos documentos anteriores.

### IV. Antecedentes

Debido a que este instituto es el de más reciente creación, durante mucho tiempo se desempeñó como una coordinación administrativa, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, ahora se reconoce como un organismo descentralizado, el cual cuenta con su propia dirección general, coordinación administrativa y diversos departamentos que la preceden, el principal motivo por el cual se realizaron estos trámites para descentralizar a la coordinación de deporte y convertirlo en el Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco es con la finalidad de aumentar el valor público del H. Ayuntamiento y elevar

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

el impacto social de la administración pública; mediante cambios positivos en el entorno, los cuales refuercen las relaciones interpersonales entre todos los

integrantes de una sociedad, para lo cual el deporte es una pieza fundamental para reforzar los valores y alejar a la sociedad de las prácticas nocivas para la salud, condicionando el desarrollo económico y social de los ciudadanos, la situación es compleja ya que se involucran factores como pobreza, desigualdad, exclusión, desempleo, violencia, etcétera.

El deporte será el primer escaparate para los problemas socioeconómicos de la población, propiciando un desarrollo integral de individuo con su entorno, hasta lograr alcanzar el bienestar social mediante la práctica de actividades deportivas, recreativas, culturales y académicas entre los habitantes de nuestro municipio, para de esa manera ser el principal promotor deportivo de los atletas de alto rendimiento y selectivos que representan a nuestro municipio en fase de olimpiada municipal, estatal y nacional, así como futuros prospectos y promesas deportivas, incentivos a deportistas sobresalientes; también la recuperación de diversos espacios deportivos los cuales se encuentran bajo el resguardo del instituto, mediante una programación permanente de jornadas de limpieza y pintura; para siempre contar con infraestructura adecuada para la práctica de cada una de las actividades deportivas y recreativas.

Por lo anterior el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, se ve en la necesidad de crear una instancia la cual brinde, proporcione y facilite los medios necesarios para la materialización de dichos objetivos, si bien el municipio cuenta con programas permanentes de atención al deporte en el territorio urbano y rural, con el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco, publicado en el Periódico Oficial Del Estado de Quintana Roo el día 18 de septiembre de 2018, se amplía la capacidad de atención a cada una de las líneas de acción contempladas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

#### V. Misión

Lograr el mayor desarrollo integral de todos los sectores, público y privado; que influyen en la promoción y fomento deportivo en nuestro territorio municipal, desde las comunidades y las colonias populares de nuestra ciudad capital, así como la generación de nuevas oportunidades para el desarrollo amateur y profesional de los atletas, deporte inclusivo y adultos mayores, brindándoles instalaciones dignas y adecuadas para su participación, promoviendo la competencia justa y leal, mediante una buena práctica del deporte organizado a cargo de este instituto, procurando la participación ciudadana para elevar su calidad de vida.

¡El municipio que todos queremos!

## VI. Visión

Ser la primera instancia gubernamental que promueva la práctica del deporte, como un vínculo a través del cual la mayor parte de la población logre una salud física y mental, que se distinga a la sociedad Othonense del resto del estado como una sociedad con un alto bienestar integral de todas sus funciones, formando así, deportistas de alto rendimiento que representaran al H. Ayuntamiento, además el instituto se encargara de gestionar las condiciones adecuadas en los distintos ámbitos del deporte para que cada uno de esos deportistas, cuente con las instalaciones y los entrenadores capacitados para cada una de las necesidades y requerimientos para el desarrollo del deporte en nuestro municipio.

## VII. Marco Normativo - Administrativo

### Disposiciones Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo Único. - Se expide la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Reglamento de la Ley General del Deporte, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Política Social. III. El Deporte Es Salud, Cohesión Social Y Orgullo Nacional.
- Plan Nacional de Desarrollo Gobierno de México 2019 – 2024.

### Disposiciones Estatales

- Ley Estatal de Cultura Física y Deporte de Quintana Roo, Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial.
- Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad, Recomposición del Tejido Social. Cultura y Deporte.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016 – 2022.

### Disposiciones Municipales

- Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco.
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco.

¡El municipio que todos queremos!

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco 2021 -2024.
- Plan de Desarrollo Municipal Othón P. Blanco 2021-2024.
- Bando de Policía y Gobierno del municipio de Othón P. Blanco 2021-2024.

### VIII. Atribuciones

Con fundamento en el Título Cuarto de las Entidades Municipales, Capítulo I, Disposiciones Generales, Sección I, de los Organismos Descentralizados, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco.

ARTÍCULO 87.- Los Directores Generales de los organismos descentralizados están facultados expresamente, en cuanto a su representación legal, para:

- I. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto;
- II. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y pleitos y cobranzas, aún de aquellas que requieran de autorización especial, según las disposiciones legales o reglamentarias correspondientes;
- III. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- IV. Formular querellas y otorgar perdón;
- V. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo; VI. Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
- VI. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial. Para el otorgamiento y validez de estos poderes, bastará la comunicación oficial que se expida al mandatario por el Director General; y
- VII. Sustituir y revocar poderes generales o especiales. Los directores generales ejercerán las facultades a que se refieren las fracciones II, III, VI y VII bajo su responsabilidad y dentro de las limitaciones que señalé el órgano de gobierno.

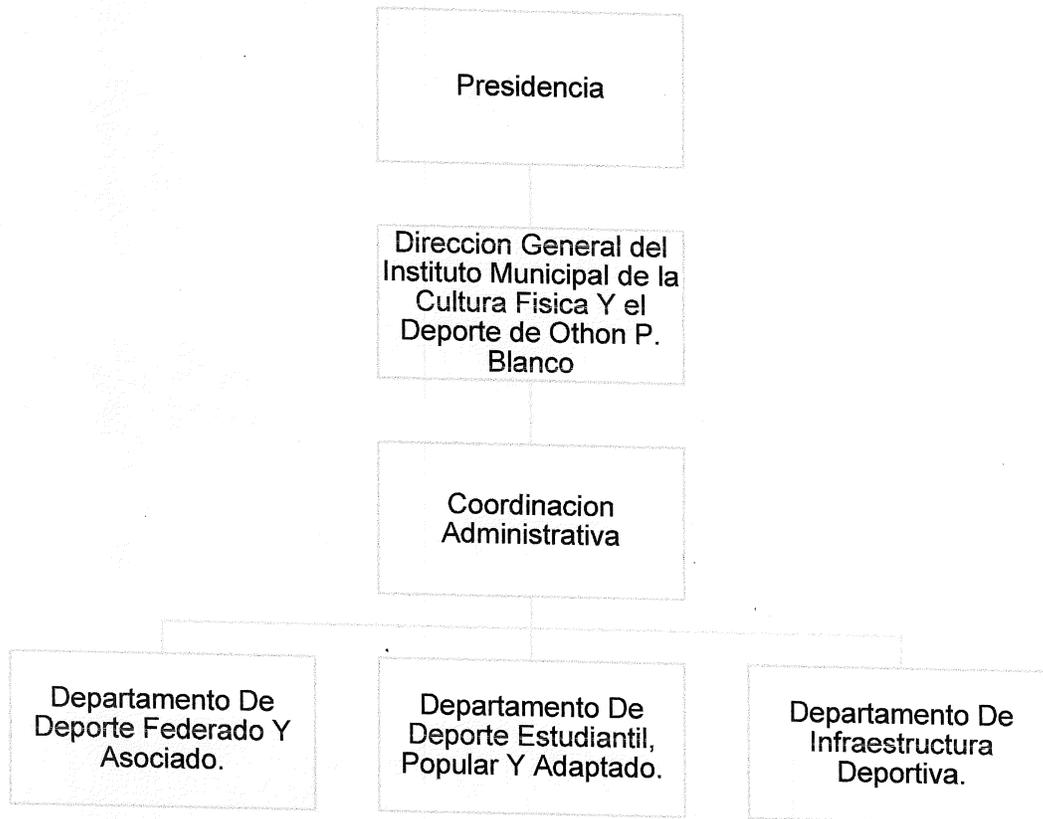
### IX. Estructura orgánica

Con fundamento en el Artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Cultura Fisca y el deporte de Othón P. Blanco.

#### I. Dirección General

Coordinación Administrativa  
Departamento de Deporte Federado y Asociado;  
Departamento de Deporte Estudiantil, Popular y Adaptado, y  
Departamento de Infraestructura Deportiva.

### X. Organigrama Estructural



Nombre y Cargo	Firma	Rubrica
<p><b>Lic. José Rufino Canul Tun</b>            Director General del Instituto de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco</p>		

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.]*

## XI. Cédula de Perfil de Puesto del Titular

<b>Nombre del puesto</b>				Director (a) General de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco		
<b>Nombre de la Unidad Administrativa:</b>				Dirección General del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco		
<b>Unidad Administrativa Adscrita:</b>				Presidencia Municipal		
<b>Relación de autoridad</b>						
<b>Jefe (a) inmediato (a)</b>				Titular de la Presidencia Municipal		
<b>¿Personal a su cargo?</b>				<b>Cantidad</b>	<b>Puesto</b>	<b>Estatus</b>
SI	(x)	No	()	(30)	(2) Jefe de Depto., (2) Jefe de Grupo, (9) Auxiliares Administrativos, (1) Secretaria, (1) Veladores/ Vigilante, (7) Obreros, (2) Barrenderos, (1) Promotores, (5) Oficial administrativo	Base
				(20)	(1) Jefe de Depto., (2) Jefe de Oficina, (6) Auxiliares Administrativos, (1) Secretaria (1) Veladores/ Vigilante, (1) Jardineros/ Podadores (6) Obreros, (1) Promotor, (1) Supervisor	Confianza
<b>Especificaciones del Puesto</b>						
<b>Perfil Profesional</b>		Áreas de las ciencias sociales, educativas, políticas, de humanidades, económico-administrativas, ciencias deportivas y de la salud, educación física.				
<b>Experiencia</b>		1 año en áreas afines a las funciones de la administración pública.				
<b>Conocimientos</b>		Temas de planeación y programación, administración y evaluación de estrategias, administración de recursos humanos, materiales, marco normativo-administrativo, vinculación institucional, evaluación de desempeño y transparencia, conocimientos sobre la situación actual del deporte en el municipio, sobre legislación deportiva, deporte federado, conocimiento general de los diferentes promotores deportivos, de los requerimientos y solicitudes de los diferentes selectivos municipales que representan al municipio en las fases estatales y regionales previas a la olimpiada nacional, control gestión y seguimiento de la entrega de apoyo a los atletas de alto rendimiento, reglamentos de las diferentes federaciones deportivas, reglamentos y normativas sobre el uso correcto de las instalaciones deportivas.				
<b>Habilidades</b>		Autodidacta, manejo de grupo, resolución de conflictos, inteligencia emocional, funciones ejecutivas, trabajo en equipo, investigación, manejo de personal, relaciones públicas, administración de recursos, buen manejo estratégico, programación de objetivos.				
<b>Actitudes</b>		Proactivo, colaborativo, respetuoso, tolerante, solidario.				
<b>Tipo de Plaza</b>		Confianza.				
<b>Horario laboral</b>		De lunes a viernes de 09: 00 a 17:00 horas.				
<b>El puesto requiere alguna característica</b>						
No	()	Si, ¿Cuál y Por qué?	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tener sanciones vigentes que lo inhabiliten para el servicio público.</li> <li>Cumplir con las disposiciones legales establecidas en el Artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco.</li> </ul>			

## XII. Facultades del Titular

Con fundamento a los apartados Quinto y Séptimo del Acuerdo de Decreto de Creación del Instituto Municipal Física y el Deporte de Othón P. Blanco, publicado en el Periódico Oficial el 18 de septiembre de 2018.

### Apartado Quinto

- I. Investigar, sistematizar y documentar todos los programas y actividades deportivas que se van a desarrollar en el Municipio;
- II. Con base en el diagnóstico realizado, elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar el Plan Municipal de Cultura Física y Deporte, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución;
- III. Implementar políticas, lineamientos y criterios para la integración, actualización, ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Cultura Física y Deporte;
- IV. Informar y asesorar a las dependencias y entidades del gobierno municipal respecto a los trabajos, acciones y programas que deberán implementarse en forma conjunta por el Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco y por diversas dependencias y entidades, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Cultura Física y Deporte;
- V. Crear y mantener un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación del Deporte en el Municipio, en el Estado y en el País, sobre temas de interés para la comunidad en general, del Plan Municipal de Cultura Física y Deporte y de los demás programas y acciones del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco, generando un banco de datos de consulta impresa y electrónica;
- VI. Promover la creación de comités deportivos voluntarios en la comunidad, para incentivar la participación en actividades recreativas y deportivas;
- VII. Celebrar y suscribir convenios, contratos, acuerdos de colaboración y apoyo con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de programas y proyectos a favor del deporte, en conformidad con las leyes y reglamentos aplicables;
- VIII. En el ámbito de su competencia, promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los municipios del Estado de Quintana Roo que se ocupen de los asuntos deportivos; con organismos y dependencias del Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, así como con organismos y dependencias de otras entidades federativas y con dependencias federales. Así mismo, formalizar convenios, lazos y compromisos de cooperación con instituciones públicas y privadas que tengan relación en aspectos de interés o de beneficio para los deportistas, o los que atiendan y los apoyen en su desarrollo;
- IX. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, a la persona titular de la Presidencia Municipal, dependencias de la administración pública municipal, de organizaciones sociales, civiles y

- empresas, en materia de promoción y desarrollo integral de los deportistas, en todos los niveles;
- X. Proponer ante el Ayuntamiento reformas y adiciones a la reglamentación municipal en materia de derechos y atención al deporte y, a través del Ayuntamiento, proponer al Congreso del Estado reformas y adiciones a la legislación estatal, con el fin de asegurar el marco legal que garantice el desarrollo y superación integral del deporte;
  - XI. Promover en el marco del Plan Municipal de Cultura Física y Deporte el fortalecimiento de las instancias de atención y principalmente en los aspectos recreativos y deportivos, dirigidos a impulsar su desarrollo integral;
  - XII. Fomentar la educación física para la salud física y mental, para prevenir enfermedades por sedentarismo, obesidad, así como promover campañas de prevención en materia de adicciones y alcoholismo;
  - XIII. Promover la realización de programas en los diversos sectores de la sociedad, como lo son los grupos vulnerables, además del sector educativo, trabajadores y con capacidades diferentes, entre otros;
  - XIV. Realizar, mediante convenios con universidades, acciones y programas permanentes de servicio social en donde los jóvenes puedan ejercer sus conocimientos adquiridos en beneficio de la comunidad, en apoyo a los programas y acciones del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
  - XV. Impulsar y estimular las capacidades físicas de los jóvenes para que tengan una mejor calidad de vida, proyectándolos no solo a la recreación sino al deporte competencia, participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos en los que se trate la problemática del deporte;
  - XVI. Realizar estudios, investigaciones, consultas y encuestas para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones actuales en nuestro Municipio, del deporte y la recreación en la sociedad en general;
  - XVII. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco, para lograr la participación e intervención de los deportistas del municipio en la ejecución de sus programas y acciones;
  - XVIII. Impulsar, promover y gestionar ante las autoridades competentes y universidades, el establecimiento de programas de becas para jóvenes destacados y de escasos recursos;
  - XIX. Fomentar la participación activa de patronatos y comités deportivos voluntarios en las acciones y programas del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco, que se establezcan en el Plan Municipal de Cultura Física y Deporte;

- XX. Promover y gestionar que, de los presupuestos de las dependencias y entidades del gobierno municipal, se designen partidas para el financiamiento de los programas y acciones derivados del Plan Municipal de Cultura Física y Deporte del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco;
- XXI. Promover la participación de los deportistas en proyectos productivos en el sector público e instituciones privadas, así como promover la capacitación enfocada al deporte que les pueda ayudar en la búsqueda de un empleo remunerado;
- XXII. Producir, promover, difundir y publicar obras y materiales impresos o electrónicos que contengan estudios e investigaciones sobre aspectos de interés de los deportistas, de conformidad con su presupuesto;
- XXIII. Establecer comunicación con las autoridades estatales y federales relacionadas con el deporte;
- XXIV. Promover el desarrollo integral de los jóvenes a través del deporte y capacitación sobre liderazgo, superación personal y diversos temas de interés para la comunidad deportiva, mediante la organización de seminarios, cursos, congresos o conferencias;
- XXV. Formular e impulsar estrategias de comunicación con la sociedad deportista social para promover la integración y la participación;
- XXVI. Promover y gestionar las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas, de organizaciones privadas y sociales y de empresas, interesadas en apoyar proyectos y programas del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco;
- XXVII. Otorgar reconocimientos a los deportistas destacados en las diversas ramas del deporte, así como a las instituciones privadas o asociaciones que destaquen por su labor de apoyo al deporte;
- XXVIII. Recibir y canalizar, por diferentes medios, propuestas, sugerencias e inquietudes de los deportistas del Municipio, ya sea a través de organizaciones o a título individual;
- XXIX. Facilitar a las y los jóvenes el acceso documental y electrónico a acervos bibliográficos en materias y temas que sean de su interés;
- XXX. Investigar sobre las políticas y programas que se llevan a cabo en otras entidades, a nivel nacional e internacional, buscando su implementación práctica en el Municipio, en materia de promoción y apoyo para el desarrollo del deporte en la comunidad en general;
- XXXI. Promover el establecimiento de vínculos de amistad, de cooperación y de intercambio deportivo en el ámbito nacional en apoyo a los deportistas del municipio;
- XXXII. Promover y facilitar el deporte para la activación física de los adultos mayores;

- XXXIII. Fomentar el respecto a los derechos de los deportistas que se establecen en las leyes;
- XXXIV. Promover la participación de la población mediante su colaboración activa, continua y voluntaria para el mejoramiento del entorno deportivo de sus colonias, y
- XXXV. Prestar todos aquellos servicios e implementar los demás programas que estén en caminados al cumplimiento de los objetivos del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco y las demás atribuciones que para el cumplimiento de su objeto establezcan las leyes y reglamentos respectivos.

**Apartado Séptimo**, la Dirección General del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

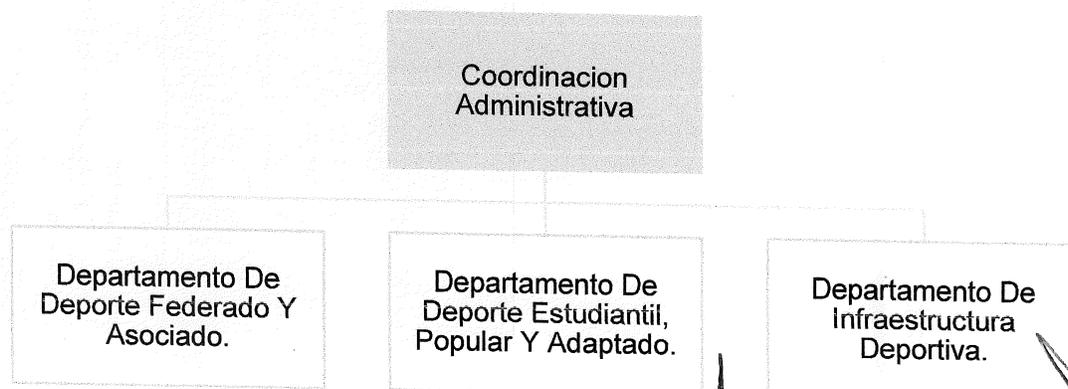
- I. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco y fungir como Secretaría Técnica de dicho órgano;
- II. Proponer al Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco programas y acciones que deba desarrollar el Instituto, así como ejecutarlos;
- III. Administrar y dirigir las actividades del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco, así como ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- IV. Proponer al Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco programas de financiamiento del propio Instituto;
- V. Representar legalmente al Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco con el carácter de apoderado general para actos de administración de pleitos y cobranzas;
- VI. Nombrar y remover al personal del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco y fijarle la remuneración correspondiente, atendiendo al tabulador de la Administración Municipal, así como suscribir los contratos individuales de trabajo en representación del mismo. Además, expedir el reglamento interior de trabajo;
- VII. Celebrar en representación del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco los convenios y contratos con personas físicas o morales, sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del propio Instituto, siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo;

- VIII. Elaborar el proyecto del Plan Municipal de Cultura Física y Deporte y de los programas trianual y anual de trabajo y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo;
- IX. Aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco;
- X. Implementar los instrumentos necesarios para recabar la información, efectuar la evaluación y seguimiento del impacto social de las acciones y programas que se lleven a cabo por el Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco;
- XI. Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco, de conformidad con su manual de procedimientos;
- XII. Se auxiliará de las unidades administrativas establecidas en su reglamento interior, para el correcto despacho de sus asuntos, y
- XIII. Las demás que le confiera el Honorable Ayuntamiento y el Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco para alcanzar los objetivos del Instituto, de conformidad con las leyes y reglamentos que para tal efecto se expidan.

Adicional a las atribuciones y programas del instituto, en su Título Primero, de las Disposiciones Generales, Objeto, Atribuciones y Programas; Capítulo II, del Objeto, Atribuciones y Programas del Instituto del Deporte del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Cultura Fisca y el deporte de Othón P. Blanco.

**Coordinación Administrativa**

**XIII. Cédula de Organigrama y Firmas**



*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Nombre y Cargo	Firma	Rubrica
L.E.F. Evelio Mauricio Osorio Polanco Coordinador Administrativo		
C.P. María del Carmen Pérez Romero Jefa de Departamento de Deporte Federado y Asociado		
C.P. Gustavo Alcalá Sosa Jefe de Departamento de Deporte Estudiantil, Popular y Adaptado		
C. Luis Alberto Pech López Jefe de Departamento de Infraestructura Deportiva		

**XIV. Cédula de Perfil de Puesto de la Coordinación Administrativa**

<b>Nombre del puesto</b>		Coordinador (a) Administrativo	
<b>Nombre de la Unidad Administrativa:</b>		Coordinación Administrativa	
<b>Unidad Administrativa Adscrita:</b>		Instituto de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco	
<b>Relación de autoridad</b>			
<b>Jefe (a) inmediato (a)</b>		Titular de la Presidencia Municipal	
<b>¿Personal a su cargo?</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Puesto</b>
SI	(x)	No	()
		(1)	(1) Jefe de Depto.
			Base
			Confianza
<b>Especificaciones del Puesto</b>			
<b>Perfil Profesional</b>	Áreas de las ciencias sociales, educativas, políticas, de humanidades, económico-administrativas, ambientales e ingenierías, ciencias biológicas		
<b>Experiencia</b>	1 año en áreas afines a la función a desempeñar.		
<b>Conocimientos</b>	Conocimiento en temas de planeación y programación, administración y evaluación de estrategias, administración de recursos humanos y materiales, marco normativo-administrativo, vinculación institucional, evaluación de desempeño y transparencia, rendición de cuentas, uso eficiente del gasto público, racionalidad del gasto, uso de las tecnologías de la información, la situación actual del deporte en el municipio de OPB, legislación deportiva, deporte federado, conocimiento general de los diferentes promotores deportivos que trabajan en el territorio municipal,		
<b>Habilidades</b>	Autodidacta, manejo de grupo, resolución de conflictos, inteligencia emocional, investigación, funciones ejecutivas, trabajo en equipo, manejo de personal a su cargo, promotor deportivo, relaciones públicas.		
<b>Actitudes</b>	Proactivo, colaborativo, respetuoso, tolerante, solidario.		
<b>Tipo de Plaza</b>	Confianza.		
<b>Horario laboral</b>	De lunes a viernes de 09: 00 a 17:00 horas.		
<b>El puesto requiere alguna característica</b>			
No	( )	Si, ¿Cuál y Por qué?	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tener sanciones vigentes que lo inhabiliten para el servicio público.</li> </ul>

## a) Departamento Deporte Federado y Asociado

<b>Nombre del puesto</b>				Jefe (a) de Departamento de Deporte Federado y Asociado.		
<b>Nombre de la Unidad Administrativa:</b>				Departamento de Deporte Federado y Asociado.		
<b>Unidad Administrativa Adscrita:</b>				Coordinación Administrativa		
<b>Relación de autoridad</b>						
<b>Jefe (a) inmediato (a)</b>				Titular de la Presidencia Municipal		
<b>¿Personal a su cargo?</b>				<b>Cantidad</b>	<b>Puesto</b>	<b>Estatus</b>
SI	(x)	No	()	(4)	(2) Oficial Administrativo, (2) Auxiliares	Base
				(3)	(2) Oficial Administrativo, (1) Auxiliares	Confianza
<b>Especificaciones del Puesto</b>						
<b>Perfil Profesional</b>		Áreas de las ciencias sociales, educativas, deportivas y de la salud, educación física, económico-administrativas.				
<b>Experiencia</b>		1 año en áreas afines a la función a desempeñar.				
<b>Conocimientos</b>		Temas de planeación y programación, administración y evaluación de estrategias, administración de recursos humanos y materiales, situación actual del deporte en el municipio, conocimiento general de los diferentes entrenadores deportivos, selectivos municipales, reglamentos de las diferentes federaciones deportivas, rendición de cuentas, transparencias y uso de las tecnologías de información.				
<b>Habilidades</b>		Resolución de conflictos, manejo de personal a su cargo, trabajo en equipo, investigación, inteligencia emocional y relaciones públicas.				
<b>Actitudes</b>		Proactivo, colaborativo, respetuoso, tolerante, solidario.				
<b>Tipo de Plaza</b>		Confianza.				
<b>Horario laboral</b>		De lunes a viernes de 09: 00 a 17:00 horas.				
<b>El puesto requiere alguna característica</b>						
No	( )	Si, ¿Cuál y Por qué?		<ul style="list-style-type: none"> <li>No tener sanciones vigentes que lo inhabiliten para el servicio público.</li> </ul>		

## b) Departamento de Deporte Estudiantil, Popular y Adaptado.

<b>Nombre del puesto</b>				Jefe (a) de Departamento de Deporte Estudiantil, Popular y Adaptado.		
<b>Nombre de la Unidad Administrativa:</b>				Departamento de Deporte Estudiantil, Popular y Adaptado.		
<b>Unidad Administrativa Adscrita:</b>				Coordinación Administrativa.		
<b>Relación de autoridad</b>						
<b>Jefe (a) inmediato (a)</b>				Titular de la Presidencia Municipal		
<b>¿Personal a su cargo?</b>				<b>Cantidad</b>	<b>Puesto</b>	<b>Estatus</b>
SI	(x)	No	()	(2)	(1) Auxiliar administrativo, (1) Administrativo,	Base
				(5)	(2) Jefe de Oficina. (2) Auxiliares administrativos, (1) Promotor	Confianza
<b>Especificaciones del Puesto</b>						
<b>Perfil Profesional</b>		Áreas de las ciencias sociales, deportivas y de la salud, educación física, económico-administrativas.				
<b>Experiencia</b>		1 año en áreas afines a la función a desempeñar.				
<b>Conocimientos</b>		Conocimiento en temas de planeación y programación, administración y evaluación de estrategias, administración de recursos humanos y materiales, conocimiento de la situación actual del deporte				

		en el municipio, de los diferentes entrenadores deportivos que trabajan en el territorio municipal, las ligas deportivas, conocimiento de los reglamentos de las diferentes federaciones deportivas, transparencias, rendición de cuentas y uso de las tecnologías de la información.	
<b>Habilidades</b>		Resolución de conflictos, manejo de personal a su cargo, investigación, inteligencia emocional, trabajo en equipo y relaciones públicas.	
<b>Actitudes</b>		Proactivo, colaborativo, respetuoso, tolerante, solidario.	
<b>Tipo de Plaza</b>		Confianza.	
<b>Horario laboral</b>		De lunes a viernes de 09: 00 a 17:00 horas.	
<b>El puesto requiere alguna característica</b>			
No	( )	Si, ¿Cuál y Por qué?	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tener sanciones vigentes que lo inhabiliten para el servicio público.</li> </ul>

c) Departamento de Infraestructura Deportiva

<b>Nombre del puesto</b>		Jefe (a) de Departamento de Infraestructura Deportiva.	
<b>Nombre de la Unidad Administrativa:</b>		Departamento de Infraestructura Deportiva.	
<b>Unidad Administrativa Adscrita:</b>		Coordinación Administrativa.	
<b>Relación de autoridad</b>			
<b>Jefe (a) inmediato (a)</b>		Titular de la Presidencia Municipal	
<b>¿Personal a su cargo?</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Puesto</b>
SI	(x)	No	( )
		(21)	(1) Secretaria, (4) Administrativos, (2) Barrenderos, (2) Auxiliares administrativos, (6) Obreros, (1) Promotor, (2) jefes de grupo, (1) Vigilante, (2) Oficial Administrativo,
		(12)	(1) Secretaria, (6) Obreros, (1) Vigilante (1) Velador, (1) Jardinero, (1) Supervisor
			Base
			Confianza
<b>Especificaciones del Puesto</b>			
<b>Perfil Profesional</b>		Áreas de las ciencias sociales, deportivas y de la salud, educación física, económico-administrativas	
<b>Experiencia</b>		1 año en áreas afines a la función a desempeñar	
<b>Conocimientos</b>		En temas de planeación y programación, administración, evaluación de estrategias, administración de recursos humanos y materiales, condiciones de las instalaciones deportivas, marco normativo – administrativo, reglamentos y normativas sobre el uso correcto de las instalaciones deportivas, ligas deportivas, uso correcto de la herramienta y equipamiento necesario para el mantenimiento e infraestructura de las instalaciones deportivas.	
<b>Habilidades</b>		Resolución de conflictos, manejo de personal, investigación, inteligencia emocional, trabajo en equipo, relaciones públicas.	
<b>Actitudes</b>		Proactivo, colaborativo, respetuoso, tolerante, solidario.	
<b>Tipo de Plaza</b>		Confianza.	
<b>Horario laboral</b>		De lunes a viernes de 09: 00 a 17:00 horas.	
<b>El puesto requiere alguna característica</b>			
No	( )	Si, ¿Cuál y Por qué?	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tener sanciones vigentes que lo inhabiliten para el servicio público.</li> </ul>

### XIII. Objetivo y Funciones de la Coordinación Administrativa

#### Objetivo

Coordinar, planear, programar y asesorar en la ejecución de programas y actividades de trabajo de las diferentes jefaturas de departamento; así como administrar, eficientemente los recursos humanos y materiales asignados.

#### Funciones

- I. Llevar a cabo la recepción de los jóvenes del servicio social, así como la capacitación para la realización de cada uno de los programas referentes al Instituto del Deporte;
- II. Elaborar los respectivos informes bimestrales, en coordinación con las jefaturas de departamento, de actividades que se lleven a cabo por el Instituto del Deporte;
- III. Planear la calendarización de actividades deportivas;
- IV. Realizar los registros para el sistema de entrega recepción- SENTRE;
- V. Responsable por el inventario de mobiliario y equipo de cómputo;
- VI. Responsable del resguardo y respaldo de la información recaba e impresa,
- VII. Realizar el programa operativo anual, y
- VIII. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por su superior jerárquico.

a) Objetivo y funciones del Departamento de Deporte Federado y Asociado.

#### Objetivo

Establecer una estructura de organización permanente de las asociaciones deportivas municipales, promoviendo su desarrollo hacia el interior y el exterior del municipio, dentro del marco normativo y legislativo de la práctica deportiva en nuestro Estado, en apego a las normas y estatutos del deporte nacional, con el firme propósito de alcanzar las metas programadas para el deporte federado y asociado. Apoyando así, el fortalecimiento de la educación física y actividades deportivas, recreativas, competitivas, escolares, como vía de incorporación de los niños y adolescentes hacia el deporte federado y asociado.

## Funciones

- I. Promover el registro de los deportistas del Municipio a través de un sistema de información que facilite la actualización y consulta de datos referentes a jóvenes destacados, deportistas, entrenadores, organizaciones, instalaciones y programas juveniles y deportivos;
- II. Organizar el evento para la entrega de la medalla al Mérito Deportivo Municipal, al deportista más destacado del Municipio a celebrarse cada año;
- III. Elaborar estadísticas de los resultados obtenidos en materia de deporte en el Municipio;
- IV. Recibir la documentación de los deportistas que se inscriben para su participación en las Olimpiadas Infantil y Juvenil;
- V. Convocar a los deportistas a participar en torneos y campeonatos en todas las disciplinas deportivas;
- VI. Asistir a reuniones con los Presidentes de Ligas de la Zona Urbana y Rural;
- VII. Elaborar la memoria de la Olimpiada Infantil y Juvenil, y
- VIII. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por su superior jerárquico.

- b) Objetivo y Funciones del Departamento de Deporte Estudiantil, Popular y Adaptado

## Objetivo

Coadyuvar a realizar acciones en caminadas a lograr un mayor número de población en la práctica sistemática de la actividad física, la recreación y el deporte organizado fortaleciendo con esto, la convivencia social, el núcleo familiar y una mejor calidad de vida.

## Funciones

- I. Supervisar el uso adecuado de cada instalación deportiva según su disciplina, así como el manejo del material deportivo;
- II. Convocar a deportistas para que se integren a las ligas deportivas;
- III. Supervisar que los horarios establecidos dentro de los calendarios de actividades sean respetados;
- IV. Apoyar al Departamento de Deporte Federado y Asociado en el asunto de la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo Municipal;
- V. Organizar grupos de activación física en diversas colonias populares;
- VI. Organizar eventos de activación física en las escuelas o lugares públicos.

- VII. Ser el enlace con la ciudadanía para atender las necesidades en materia deportiva, y
- VIII. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por su superior jerárquico.

c) Objetivo y Funciones del Departamento de Infraestructura Deportiva

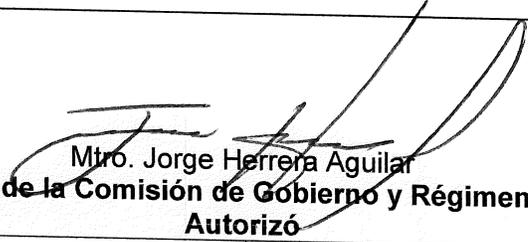
**Objetivo**

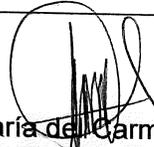
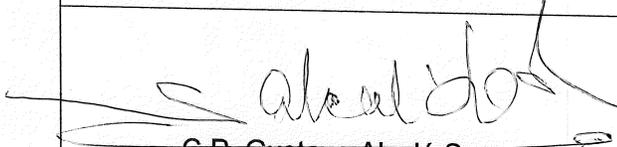
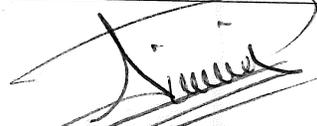
Supervisar y promover el uso adecuado de las instalaciones deportivas, así como el tener un inventario de ellas, así como de su estado físico a fin de retroalimentar permanentemente a la Dirección General.

**Facultades**

- I. Promover la adecuación, rehabilitación, conservación y mejoramiento de la infraestructura deportiva y proponer las reglas para su uso y aprovechamiento;
- II. Vigilar el cuidado del uso de las herramientas de trabajo del personal de apoyo en los campos (podadoras, tractor podador, machetes, limas, escobas, rastrillo, podadoras, etc.);
- III. Rendir informe diario de las instalaciones deportivas a las cuales se les dio mantenimiento;
- IV. Supervisar el uso adecuado de cada instalación deportiva según su disciplina, así como el manejo del material deportivo;
- V. Vigilar las actividades de mantenimiento de las instalaciones deportivas en la Zona Urbana y Rural;
- VI. Vigilar el buen uso de las instalaciones deportivas de la Zona Urbana, y
- VII. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por su superior jerárquico.

**XIV. Apartado de firmas**

 <b>Mtro. Jorge Herrera Aguilar</b> <b>Presidente de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior</b> <b>Autorizó</b>	
 <b>Mtro. Héctor Hernán Pérez Rivero</b> <b>Secretario de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior</b>	 <b>Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo</b> <b>Vocal de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior</b>

 <b>Lic. José Rufino Canul Tun</b> <b>Director General del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco</b> <b>Expidió</b>	
 <b>L.E.F. Evelio Mauricio Osorio Polanco</b> <b>Coordinador Administrativo.</b>	 <b>C.P. María del Carmen Pérez Romero</b> <b>Jefa de Departamento de Deporte Federado y Asociado.</b>
 <b>C.P. Gustavo Alcalá Sosa</b> <b>Jefe de Departamento de Deporte Estudiantil, Popular y Adaptado.</b>	 <b>C. Luis Alberto Pech López</b> <b>Jefe de Departamento de Infraestructura Deportiva.</b>

<b>Clave del documento: MOPB-IMCFYD</b>	<b>Fecha de expedición: 11 de julio de 2022</b>
---	---